

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 60-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA, ausentes los Sres. Ministros Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5258/22 tramitado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en el que llevó a cabo la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DR. JOSE RAMIRO PODETTI de la Ciudad de Villa Mercedes.

Que, mediante Acuerdo N° 39-STJSL-SC-2022, se autorizó la contratación de la empresa Ascensores AMI de Matías Pablo Sánchez, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación del servicio durante un período de tres años desde el 15 de abril de 2022.

Que, en actuación 24543190/24, se ha agregado solicitud de la empresa de adecuación del precio de su servicio, en el marco de lo oportunamente establecido en la cláusula quinta del contrato de fecha 19 de abril de 2022.

Que se tiene en cuenta el Informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción.

Que se advierte la alteración en la ecuación económica financiera del contrato de marras, y que resulta de interés para ambas partes la viabilidad y continuidad del mismo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: AUTORIZAR la modificación del precio del servicio establecido en la Cláusula Quinta del contrato suscripto con la Empresa ASCENSORES AMI de MATIAS PABLO SANCHEZ, por el servicio de **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DR. JOSE RAMIROPODETTI**, para el tercer año de vigencia del mismo, el que se fija en PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$532.350,00), a partir del servicio devengado en el mes de abril de 2024, manteniendo la vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 19 de abril de 2022.

II) APROBAR el modelo de adenda al contrato de fecha 19 de abril de 2022, que como Anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 39-STJSL-SC-2022, y ampliada en el punto III) del Acuerdo N° 42-STJSL-SC-2023, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.262.487,50) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 931.612,50) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIACONTABLE

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

En la ciudad de san Luis, a días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Segundo Allende, por una parte, y la firma AMI ASCENSORES de SANCHEZ MATIAS PABLO, CUIT 20-28348184-1, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 19 de abril de 2022, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 19 de abril de 2022 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con AMI ASCENSORES de SANCHEZ MATIAS PABLO, por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores instalados en el Edificio Judicial Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial; con una duración de (3) años desde el 15 de abril de 2022; siendo el precio por la locación del servicio de pesos ochenta y ocho mil setecientos veinticinco (\$88.725,00) mensuales para el primer año, pesos ciento treinta y tres mil ochenta y siete con 50/100 (\$133.087,50) para el segundo año y ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y uno con 25/100 (\$199.631,25) para el tercer año.

Con fecha 15 de abril de 2023 el Superior Tribunal de Justicia celebró una adenda con AMI ASCENSORES de SANCHEZ MATIAS PABLO, estableciendo que el monto de la retribución mensual para el segundo año de vigencia del contrato, sería de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 177.450,00), y para el tercer año de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 266.175,00).

Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen el monto de la retribución

mensual para el tercer año de vigencia del contrato, en PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$532.350,00).

2- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscrito el día 19 de abril de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a días del mes de abril de 2024.